



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO

FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 714-2015-MTC/01

Reg. N° 785

14 JUN. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 534-2016-MTC/16

Lima,

13 JUN. 2016

Vista, la Carta N° 086-2015/SIGT S.A. con PD N° 221091-2015, presentada por la empresa SIGT S.A. Ingenieros Consultores, para la rectificación del nombre del especialista en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 881-2015-MTC/16, se aprobó la renovación de inscripción a SIGT S.A. Ingenieros Consultores, en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Sector Transportes, bajo el Registro N° REIA-636-15;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, cuyo art. 72° indica que el Ministerio del Ambiente conduce el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, precisado por la Única Disposición Complementaria Transitoria que indica que hasta la efectiva implementación del Registro de entidades autorizadas para elaborar Estudios Ambientales, las autoridades sectoriales que administran registros que cumplen similar finalidad, en ejercicio de sus facultades legales, siguen a cargo de los mismos de acuerdo con las normas emitidas para tal efecto;

Que, se ha emitido el informe legal N° 218-2016-MTC/16.NYC, el cual indica que, de acuerdo con lo establecido en el art. 201° inc. 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° RECTIFICAR el nombre del especialista consignado en la Resolución Directoral N° 881-2015-MTC/16 siguiente:

DICE: Arquitecto VARGAS AGUILAR, Edgar Alvarado.

DEBE DECIR: Arquitecto VARGAS AGUILAR, Edgard Álvaro.



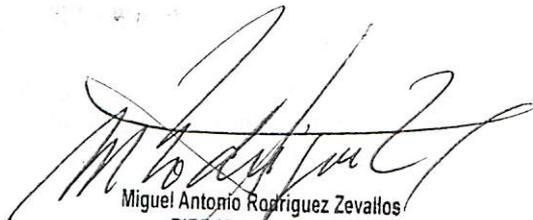
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 2° La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

ARTICULO 3° REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa SIGT S.A. Ingenieros Consultores, para los fines que considere pertinente.



Regístrese y Comuníquese.


Miguel Antonio Rodríguez Zevallos
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales